

SISTEMA DE GESTIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Política de igualdad laboral y no discriminación del Tecnológico Nacional de México:

El Tecnológico Nacional de México manifiesta su compromiso con la defensa de los derechos humanos, por lo que en la esfera de su competencia garantizará el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos laborales, así como el derecho fundamental a la no discriminación en los procesos de ingreso, formación y promoción profesional, además de sus condiciones de trabajo, quedando prohibido, el maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal en materia de cualquier forma de distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

Código de ética de servidoras y servidores públicos del gobierno federal:

A todo el personal del TecNM le corresponde la misión de impulsar con responsabilidad, honradez y honestidad establecida en la *Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tecnológico Nacional de México*, actuando con apego a los **PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES** que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función que a continuación se describen:

Legalidad

Honradez

Lealtad

Imparcialidad

Eficiencia

VALORES

Que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

- ❖ Interés Público
- ❖ Respeto
- ❖ Respeto a los Derechos Humanos
- ❖ Igualdad y No Discriminación
- ❖ Equidad de Género
- ❖ Entorno cultural y Ecológico
- ❖ Integridad
- ❖ Cooperación
- ❖ Liderazgo
- ❖ Transparencia
- ❖ Rendición de cuentas

VISIÓN DEL TecNM

Ser uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenido, sustentable y equitativo de la nación.

MISIÓN DEL TecNM

Ofrecer servicios de educación superior tecnológica de calidad, con cobertura nacional, pertinente y equitativa, que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y humana, con una perspectiva de sustentabilidad.

SISTEMA DE GESTIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

“EI TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO manifiesta su compromiso con la defensa de los derechos humanos, por lo que en la esfera de su competencia garantizará el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos laborales, así como el derecho fundamental a la no discriminación en los procesos de ingreso, formación y promoción profesional, además de sus condiciones de trabajo, quedando prohibido el maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal en materia de cualquier forma de distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria o cualquier otra, que tenga por defecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades”.

SISTEMA DE GESTIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

El Tecnológico Nacional de México,
declara:
“CERO TOLERANCIA”

**A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL
Y ACOSO SEXUAL, COMETIDAS POR SERVIDORAS
Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN ESTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL,
SUS INSTITUTOS, CENTROS O UNIDADES.**

Ante la comisión de una conducta de hostigamiento o acoso sexual, cualquier persona podrá presentar su denuncia ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México (TecNM), así como sus Subcomités que se conformarán en cada plantel, de conformidad con el procedimiento para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Tecnológico Nacional de México, así como el procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el Tecnológico Nacional de México, que para el efecto se aprueben.

<http://www.tecnm.mx/programas-de-innovacion-y-calidad/manual-y-documentos-del-sistema-de-gestion-de-equidad-de-genero>

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CUAUTLA

SISTEMA DE GESTIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES



<http://www.tecnm.mx/programas-de-innovacion-y-calidad/manual-y-documentos-del-sistema-de-gestion-de-equidad-de-genero>

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CUAUTLA